

INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
MES DE JUNIO DEL 2014

MINISTERIO	SALUD	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	CUARTA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	RIO HURTADO	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA		ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
	05-03-006-002	7,200	0		22-04	6,341	0
					22-06	3,709	0
					22-11	0	1,100
					29-05	2,250	0
					34-07	0	4,000
TOTALES		7,200	0			12,300	5,100

WILLIAM CARVAJAL JOFRE
JEFE (S) DEPTO. SALUD

GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 05 de Junio de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas del Subtítulo 22 Ítem 05 "Servicios básicos".

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 del 22.01.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 787 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ÍTEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 05 001	"Electricidad"	600.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ÍTEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 05 006	"Telefonía celular"	300.-
22 05 007	"Acceso a internet"	300.-
TOTAL		600.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



DAVID TAPIA ARAYA
Secretario Municipal (S)

MDS/DTA/WCV/mvg.-



MILTHON DUARTE SOZA
Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 18 de Junio de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos, para realizar traspasos del Subtítulo 05 "Transferencias corrientes" a Items del Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 17 de Junio de 2014;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 del 22.01.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 859 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05 03 006 002	"Aportes afectados"	7.200.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 04 005	"Materiales y útiles quirúrgicos"	776.-
22 04 010	"Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles"	1.565.-
22 06 001	"Mantenimiento y reparaciones de edificaciones"	3.709.-
29 05 002	"Maquinarias y equipos para la producción"	1.150.-
TOTAL		7.200.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cumplase y hecho archívese



DAVID TAPIA ARAYA
Secretario Municipal (s)

GVR/DTAWCJ/wrr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 18 de Junio de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos del Subtítulo 34 "Servicio de la deuda" a Asignaciones del Subtítulo 22 Item 04 "Materiales de uso y consumo"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 17 de Junio de 2014;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 del 22.01.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 860 .-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
34 07	"Deuda flotante"	4.000.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 04 004	"Productos farmacéuticos"	3.000.-
22 04 005	"Materiales y útiles quirúrgicos"	1.000.-
TOTAL		4.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cumplase y hecho archívese



DAVID TAPIA ARAYA
Secretario Municipal (s)

GVR/DTA/WCJ/wrr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde